

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 14,00 horas del día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D^a María José Rodríguez Gavira, D^a María Isabel Montaña Requena, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruiz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. Agustín Guisado del Moral, D^a María del Mar Carrera Caro, D^a Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a Consuelo Herrera Quero, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria. No asiste el Sr. Concejel D. José Manuel Espigares García.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 23 de Julio de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

PUNTO 2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO D. LUIS JAVIER TALAVERA TORRES.- De orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, de fecha 21 de Julio de 1.999 expresiva de haber sido designado Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Carmona D. Luis Javier Talavera Torres, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las Elecciones Locales de 13 de Junio de 1.999, en sustitución, por renuncia de D^a Catalina Ballesteros Ruiz. Acto seguido y encontrándose presente en la sesión el Concejel electo, se procede por la Alcaldía a darle posesión del cargo, para lo cual se formula al compareciente, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 707/79 de 5 de Abril, la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

A lo que el Sr. Talavera Torres contesta:

Sí, lo prometo, quedando en consecuencia posesionado de su cargo e incorporándose convenientemente a la sesión convocada.

PUNTO 3º.- AFECCION DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN POR LA EXENCION DEL I.B.I. RUSTICA, EJERCICIO DE 1.998.- Se da lectura de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo sido solicitado por la Diputación Provincial de Sevilla, para la tramitación del expediente de IBI Rústica-98 ante la Delegación de Hacienda, acuerdo del compromiso de afectación expresa de los recursos

a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos que han sido objeto de exención en este término municipal, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/1.998, de 17 de Abril. Y a los efectos de solicitar la compensación que corresponde a este Ayuntamiento por la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 1.998, para su tramitación en la Delegación de Hacienda, PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de la compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención en este término municipal, al amparo del Real Decreto-Ley 2/1.998 de 17 de Abril.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que, en ejecución de lo acordado, suscriba los documentos precisos a tal fin.
- 3.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su tramitación en la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PARRAFO 2º DE LA BASE 5ª DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1.998, PRORROGADO PARA 1.999.- Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía relativa al asunto epigrafiado, la cual ha sido sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante las dificultades planteadas en el ámbito operativo municipal por la modificación de la Base 5ª, párrafo 2º, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.998 acordada en Pleno de 5 de Octubre del pasado año y referente a la tramitación de las transferencias de crédito, y habida cuenta que éstas suponen modificaciones de poca importancia cualitativa, y por tanto pueden ser atribuidas a la competencia de un órgano distinto al Pleno sin necesidad de seguir el trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones, se observa la necesidad de proceder a dar una nueva redacción a dicho precepto.

Por todo ello, SE PROPONE a la Comisión Informativa de Hacienda aprobar la nueva redacción de la Base 5ª, párrafo 2º, incluida dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.998, prorrogado para 1.999, que sería del siguiente tenor literal:-Las transferencias de crédito serán autorizadas por la Comisión de Gobierno cuando afecten a cambios dentro del mismo grupo de función o afecten créditos de personal. En ambos casos será preceptivo el informe previo de la Comisión Informativa de Hacienda-.

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.998, prorrogado para 1.999, en los términos expuestos.
- 2.- Someter dicho expediente al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra.Portavoz del Grupo Municipal Socialista **Dª. María Isabel Montaña Requena** manifestando que subsisten hoy día las razones que motivaron que en sesión plenaria de 5 de Octubre de 1.998 se diera nueva redacción de la Base 5ª atribuyendo al Pleno todas las competencias relativas a las trasferencias de crédito, ya que pensamos que es un adecuado instrumento de control por parte de la oposición. Asimismo, manifestar que aunque pueda haber dificultades al aumentar el plazo de tramitación de las trasferencias, durante los últimos años no se han producido con mucha frecuencia, y que si el presupuesto está confeccionado con un mínimo de rigor serán escasas las ocasiones en que resulte necesario.

Seguidamente, interviene el Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, **D. José Manuel Piñero Fernández** para manifestar que lo que se propone únicamente es volver a la redacción que la Base 5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto tenía en legislaturas anteriores al año 1.998 y que había funcionado bien. Asimismo, que el Art. 160 de la vigente Ley de Haciendas Locales, solo establece las competencias del Pleno para las transferencias entre distintos grupos de función, por lo que es de interpretar que lo que se pretende con ello es que las Bases de Ejecución del Presupuesto prevean preferentemente que en el resto de las transferencias sean competencia del Alcalde.

A continuación, interviene de nuevo la **Sra. Montaña Requena** para exponer que a juicio de su grupo eso es una interpretación personal, que si en legislaturas pasadas no se adoptó esa medida sería por que no se consideró necesario, lo importante es que el presupuesto sea lo más previsor posible de forma que se

tengan que hacer muy pocas modificaciones, por ello, mayor rigor y mayor control es lo único que pedimos.

Por último, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU/CA, **D. Francisco Avila Rivas** para manifestar que el sistema previsto en las Bases de Ejecución con anterioridad al año 1.998, y cuya aprobación se propone, es un sistema que viene funcionando desde hace más de dos legislaturas, y que lo único que se pretende con ello es volver a la situación anterior, ya que en buena medida facilita la gestión del Presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Municipales IU/CA y PP, y en contra de los del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACION DEL DOCUMENTO DE REVISION DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACION DE ACTUACIONES DE GESTION Y EJECUCION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL EN LO REFERENTE A LAS URBANIZACIONES Y PARCELACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del documento de revisión del Programa de Actuaciones anexo al Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y este Excmo. Ayuntamiento para la financiación de actuaciones de gestión y ejecución del planeamiento urbanístico municipal en lo referente a las urbanizaciones y parcelaciones del termino de Carmona.

La Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el referido documento en los términos en que se encuentra redactado.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ADJUDICACION DE CONCESION, MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE LA CIUDAD.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta que formula la Mesa de Contratación que ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a la licitación convocada para proceder a la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, de la concesión de la explotación del Servicio Publico de Transporte Urbano Colectivo de la Ciudad, según expediente de contratación aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de Marzo de 1999.

La Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1-Declarar la validez del acto de licitación celebrado.
- 2- Adjudicar la concesión referida a D. MIGUEL MUÑOZ POLO, con N.I.F nº 28.193.077, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

3.- Requerir al adjudicatario para que en el improrrogable plazo de 15 días proceda a prestar la fianza definitiva ascendente a la cantidad de 500.000 ptas. y suscriba el preceptivo documento contractual pertinente.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Isabel Montaña Requena**, para hacer constar que si bien su grupo considera que la oferta presentada por D. Miguel Muñoz Polo es la más adecuada, entiende que se debería haber actuado con más rigor por parte del equipo de gobierno ya que ha aparecido en prensa que el Ayuntamiento va a apoyar económicamente a este empresario con anterioridad a que se haya producido la adjudicación definitiva por acuerdo plenario del presente concurso.

A continuación, interviene el **Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio** para manifestar que si bien el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con que la oferta presentada por el empresario aludido es la más adecuada, al mismo tiempo intenta situar elementos de duda, pero lo que se olvida es que el transporte urbano durante décadas ha estado en una situación lamentable, y que ha sido en esta legislatura donde se ha tenido que solucionar el problema, regulando un itinerario, previendo condiciones técnicas más adecuadas, etc., en definitiva dándole el papel que le corresponde. Asimismo y por último, manifestar que si todos los grupos políticos están de acuerdo con que la oferta más adecuada es la presentada por el referido empresario, lo que deberían hacer es reconocer que el servicio que se venía prestando no era adecuado, y que lo importante es que los ciudadanos reciban un mejor servicio.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la **Sra. Montaña Requena** para manifestar que lo que no se debe hacer por parte del equipo de gobierno es dar la vuelta a la situación, y que su grupo lo único que pretende es hacer constar que es un elemento grave de impugnación el hecho de que aparezca en los medios de comunicación que se va a realizar una aportación municipal a un empresario cuando el servicio todavía no se ha concedido definitivamente. Asimismo, continua afirmando la Sra. Montaña Requena, que lo que se hizo en legislaturas anteriores fue intentar dar un soporte legal a ese servicio cuando entonces no se contaba con los medios suficientes para ello, y que si el servicio ha mejorado es gracias a una inversión de la empresa privada y no al equipo de gobierno.

Nuevamente, interviene el **Sr. Martín Recio** para aclarar que aunque el nuevo concurso no se hubiera aún otorgado, el Ayuntamiento podría prestar ayudas económicas o convocar subvenciones destinadas al servicio de transporte urbano, y que no se pueden mezclar las dos cosas.

Por último cierra el turno de intervenciones, el **Sr. Balboa Gómez** para manifestar en primer lugar su alegría por que se recuerden corporaciones anteriores, y aclarar que el Concejal que en su día sacó el anterior concurso fue el Sr. Baquero Rivas, Concejal del Grupo Municipal IU, así como recordar que este procedimiento de adjudicación en su día quedó desierto, por lo que no se pudo resolver el problema, debiendo adjudicarse en precario. No obstante, nos parece que mejorar el servicio es un paso adelante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 7º.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE PREESCOLAR DE SAN BLAS, EN CALLE PEDRO I.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Encontrándose el edificio de propiedad municipal sito en C/ Pedro I nº 3 (antiguo edificio de preescolar de San Blas) actualmente sin uso escolar y sin mobiliario, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Iniciar expediente de desafectación del mencionado edificio de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 2.- Solicitar la preceptiva autorización a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 8º.- ADJUDICACION DE LA CONCESION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO Y EXPLOTACION DE TIENDA DEL MUSEO Y CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CIUDAD.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta que formula la Mesa de Contratación que ha procedido a la apertura de la única oferta presentada a la licitación convocada para proceder a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión del servicio de atención al público y explotación de tienda del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad, según expediente de contratación aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de Marzo de 1.999.

La Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar la validez del acto de licitación celebrado.
- 2.- Adjudicar la concesión referida a la Entidad AZIMUT TURISMO ALTERNATIVO S.C., con CIF nº G-41983958, por ser dicha Entidad la presentadora de la única proposición al efecto, la cual es, además, ventajosa para los intereses municipales, de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones jurídico administrativas.
- 3.-Requerir a la Empresa adjudicataria para que en el improrrogable plazo de 15 días proceda a suscribir el preceptivo documento contractual pertinente.
- 4.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 9º.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOLICITANDO LA CONTINUACION EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES POR SATELITE UBICADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA.- Se da cuenta por la Alcaldía- Presidencia de la siguiente propuesta que ya fue aprobada en sesión plenaria celebrada el 5 de Noviembre de 1997, y cuyos antecedentes son los que siguen:

"En Diciembre de 1.991 se inauguró en el término municipal de Carmona un Centro de Comunicaciones por Satélites, propiedad de la Compañía Telefónica de España. El motivo principal fue dotar a Andalucía de infraestructuras de telecomunicaciones con tecnología suficiente para su desarrollo y autonomía en materia de comunicaciones. Para ello, se aprovechó el tirón que supuso la Exposición Universal de Sevilla de 1.992 -obviamente aprovechando todas sus ventajas económicas y fiscales- dentro de la cual se consideró como una de las inversiones emblemáticas para dicho evento. De hecho, en la actualidad, es una de las bazas más importantes en comunicaciones en la promoción para el Campeonato Mundial de Atletismo de Sevilla de 1.999 y la candidatura de los Juegos Olímpicos de Sevilla 2004/2008.

Al mismo tiempo, y con similares objetivos, entró en servicio en Cataluña otro Centro de Comunicaciones por Satélites de similares características, para cubrir las necesidades de los Juegos Olímpicos. Con éstos, son cinco los Centros de Comunicaciones por Satélites en el territorio español: Sevilla, Barcelona, Madrid, Guadalajara y Canarias, siendo los dos primeros los más modernos, no sólo en construcción (los más antiguos tienen hasta 25 años de vida), sino también en tecnología.

El centro andaluz está capacitado para transmitir a cualquier parte del mundo todo tipo de señal (telefonía, datos o televisión). Sin embargo, los servicios que inicialmente ha prestado dicho centro, no sólo no han sido potenciados, sino que paulatinamente se han ido transfiriendo a los otros centros de comunicaciones o bien a empresas filiales de Telefónica (ubicadas principalmente en Madrid).

Esta política empresarial ha llevado a este centro a la situación actual de tráfico puramente testimonial, por lo que la empresa pretende justificar el cierre del mismo, ante la falta de tráfico cursado, dándose la paradoja de que proyectos inicialmente adjudicados a este centro se hayan visto desviados a otros, precisamente por la inactividad provocada por la empresa y su amenaza de cierre”.

Tras haber dado cuenta de la Propuesta el Sr. Alcalde, y abierto el turno de intervenciones toma la palabra la **Sra. Montaña Requena** para afirmar que el Grupo Municipal Socialista se muestra a favor de la presente propuesta, pero que esta circunstancia era inevitable y que todos los grupos políticos y centrales sindicales, a excepción del Partido Popular, se han movilizado para intentar evitar el cierre de dicho centro, incluso el Diputado encargado de la cuestión nos ha pedido que concertemos una entrevista con la empresa. Asimismo, continua manifestando la Sra. Montaña Requena, que su Grupo considera necesario que se añadan dos apartados a dicha propuesta: el primero, que se pida tanto a particulares, como a empresarios y a instituciones andaluzas que utilicen otros servicios de telefonía y no los de la Cía. Telefónica, S.A., y el segundo, pedir que mantengan las instalaciones y equipamientos ubicados en dicho centro de telecomunicaciones para evitar que el cierre suponga un desmantelamiento de la instalación, lo cual permitiría en un futuro la reapertura del mismo. En definitiva, con estas dos consideraciones nuestro grupo se manifiesta a favor de dicha propuesta.

Seguidamente interviene el **Sr. Gonzalez Asensio**, Portavoz del Grupo Municipal P.P. manifestando que si bien la Compañía Telefónica, S. A. es una institución privada, la Junta de Andalucía no ha intervenido suficientemente para resolver este problema, y que su grupo también se muestra a favor de la presente propuesta y de que las instalaciones se mantengan.

Tras ello, toma la palabra la **Sra. Eslava Nieto** para exponer que como Delegada de Comunicación estuvo reunida con el Comité de Empresa de dicho centro, cuyos miembros le manifestaron que ya estaba desmantelando la Compañía Telefónica, S.A. los aparatos de última tecnología y que el Comité está repartiendo notas de llamamiento a la población.

Por último, el **Sr. Martín Recio** se muestra de acuerdo con la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la inclusión de dos apartados más, y manifiesta que sería conveniente que se solicitara autorización para efectuar una visita al centro antes de que pueda ser desmantelado. Por todo lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a Telefónica de España S.A. para que:

- a) Paralice el proceso de cierre del Centro de Comunicaciones por Satélites de Sevilla, por ser parte importante de la Infraestructura de Telecomunicaciones de Andalucía, y dotarlo de tráfico adecuado para su rentabilidad económica.
- b) Establezca una política empresarial capaz de mantener para Andalucía un papel importante en las comunicaciones internacionales y no quedar relegada a un segundo plano por motivos político-económicos.
- c) Potencie la utilización de estas infraestructuras dándole el uso para el que fue creado.
- d) No derive los servicios que se generen en nuestra Comunidad hacia otras instalaciones situadas en otras Comunidades.

2º.- Instar a los ciudadanos, empresas e instituciones públicas andaluzas a que utilicen otros servicios de telefonía.

3º.- Solicitar a la Cía. Telefónica de España, S.A. a que en todo caso mantenga las instalaciones y equipamientos ubicados en el Centro de Comunicaciones por Satélite situado en este término municipal, y no proceda a su desmantelamiento.

4º.- Enviar copias de este acuerdo al Presidente del Gobierno Español, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, a los Portavoces de los grupos parlamentarios en dichas Cámaras, a los distintos Órganos de nuestra Comunidad Autónoma y a la Diputación Provincial para que se sumen a esta resolución."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 15,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.-